República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO AFECTO Nº 2332 **PARRAL,** 18 NOV 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-20240
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. La personería de doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal
6. El Contrato a Honorarios de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ**
7. Decreto Afecto N° 651 del 14 de marzo de 2022, que aprueba el contrato antes aludido. -
8. Modificación de Contrato de fecha 16 noviembre de 2022, suscrito entre I. Municipalidad de Parral y doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ**

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 16 noviembre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ**, C.N.I Nº[redacted] contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.
2. **ESTABLÉCESE**, que erróneamente, dicho contrato estipula un pago de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000),** impuesto incluido, debiendo ser de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000)**, impuesto incluido, tal como lo contempla el proyecto **"Escenarios Virtuales en Parral"**, Convocatoria Pública 2021 para el Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Cultural Local, Folio 611049; aprobado mediante Resolución Exenta 498 del 23 de noviembre de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio..-
3. **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad pagará a la doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ**, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)**, impuesto incluido.
4. **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar el valor del Contrato. -
5. **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del Contrato original para todos los efectos legales.
6. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem **114-05-18-014-000-000 "Escenarios Virtuales en Parral"**, cuenta extrapresupuestaria. –

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, GÍRESE Y PÁGUESE
"Por orden de la Alcaldesa"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAR
DISTRIBUCIÓN
1.- Finanzas (digital) 2.- Personal (digital) 3.- Oficina de Partes – (digital) 4.- RRPP - (jesicca.albornoz@parral.cl) .-Interesado (margaritasilvadelacruz@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	CARGO	CARGO
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO
SIGNIFLOW.COM		

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a **16 de Noviembre de 2022**, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N°69.130.700-K), representada por su Administradora Municipal doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO,** Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta guión uno ([redacted] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de la comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte a doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ,** Cédula Nacional de Identidad número diecisiete millones trescientos quince mil ochocientos veintidós guión k [redacted], domiciliada en Avenida Rari km 4 sin número, Comuna de Colbún, en adelante denominado también simplemente como "la Prestadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorario

PRIMERO: Por contrato de prestación de Servicios a Honorario de fecha 07 de marzo de 2022, la **I. Municipalidad de Parral** contrató los servicios de doña **MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ**, contrato que fue aprobado por Decreto Afecto N°651, de fecha 14/03/2022.

SEGUNDO: Que, erróneamente, dicho contrato consideró un valor a pagar de **DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)**, impuesto incluido, debiendo ser por **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000)**, impuesto incluido, tal como lo contempla el proyecto **"Escenarios Virtuales en Parral"**, Convocatoria Pública 2021 para el Fortalecimiento de la Planificación y Gestión Cultural Local, Folio 611049; aprobado mediante Resolución Exenta 498 del 23 de noviembre de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar el valor a pagar en dicho contrato, debiendo decir "La Municipalidad de Parral pagará a la prestadora, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000)**, impuesto incluido.

CUARTO: Que, para completar el monto a pagar, estipulado en el proyecto, la Municipalidad de parral pagará a la Prestadora la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)**, impuesto incluido

QUINTO: La Prestadora presentará boleta a honorario por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)**, impuesto incluido.

SEXTO: La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral y Colbun, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 1 ejemplar del mismo tenor, quedando este en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y se envía copia de este por correo electrónico a la prestadora.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº 69.130.700-K, representada por doña
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, C.N.I. Nº [redacted]

MARGARITA VERÓNICA SILVA DE LA CRUZ
C.N.I. Nº1 [redacted]